



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 01 de Marzo del 2021

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 07-2021, de fecha 01 de marzo del 2021, el punto de Agenda: "Tratamiento del Oficio N° 002-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ y Oficio N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, formulados por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre reconsideración de Ordenanza Regional que declara de interés regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes" y de la Propuesta de Ordenanza Regional que reemplaza dicha Ordenanza Regional".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo VII del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, de fecha 09 de febrero del 2021, los miembros de la Comisión Ordinaria De Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formulan el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CORNGMA, sobre "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DENOMINADO: ESTRATEGIA INTEGRADA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA CAMBIO CLIMÁTICO, DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA DE LA REGIÓN TUMBES", FORMULADO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE",





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 015 - 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Ordinaria Nº 02-2021, de fecha 15 de Febrero del 2021, se emitió el Acuerdo de Consejo Regional No 009-2021/GOB.REG.TUMBES CR-CD, con el cual se aprobó por unanimidad el Dictamen No 001-2021/GOB.REG. TUMBES-CR-CORNGMA, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y se ordenó la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente;

Que, a través del Oficio Nº 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, de fecha 17 de febrero del 2021, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta ante el Consejero Delegado la reconsideración de la Ordenanza Regional que declara de interés regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes", aprobada por unanimidad en la sesión;

Que, mediante el Oficio Nº 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, de fecha 24 de febrero del 2021, con el fin de complementar el Oficio Nº 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente alcanza al Consejero Delegado la propuesta definitiva de la Ordenanza Regional, sobre la declaratoria de interés regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes".

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMITIR la Ordenanza Regional correspondiente, según el Proyecto de Ordenanza Regional que se adjunta al Oficio Nº 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL